



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

5211

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente n.º 3/2020, de Generación/suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y remanente de tesorería, aprobado por el pleno de la Corporación el 26 de noviembre de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 229 de 30 de noviembre de 2020 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

#### Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTO EN BS CORRIENTES Y SERVICIOS	50.000 €
6	INVERSIONES REALES	92.492,96 €
<b>TOTAL</b>		<b>142.492,96 €</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### Mayores ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.598,38 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.027,92 €
8	REMANENTE DE TESORERIA	99.866,66 €
<b>TOTAL</b>		<b>142.492,96 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Mª de la Peña, 24 de diciembre de 2020. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez.